

Ciencia, Derecho y Sociedad

SERIE: *Estudios y Documentos Institucionales*

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA AÑO 2000

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CORDOBA - ARGENTINA

Ciencia, Derecho y Sociedad

Publicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Universidad Nacional de Córdoba

Consejo Editor

Marcela ASPELL. Universidad Nacional de Córdoba.
Martha DIAZ de LANDA. Universidad Nacional de Córdoba.
María Eugenia GOMEZ DEL RIO. Universidad Nacional de Córdoba.

Comité Académico Asesor

Dr. Ernesto ABRIL
Dr. Luis Felipe ALIAGA YOFRE
Dr. Julio Isidro ALTAMIRA GIGENA
Dr. Raúl ALTAMIRA GIGENA
Dr. Juan Manuel APARICIO
Dr. Manuel AYAN
Dr. Jorge BARBARA
Dra. María Inés BERGOGLIO
Dr. José Antonio BUTELER (H)
Dr. José Ignacio CAFERATTA
Dr. Ricardo CARACCIOLO
Dr. Manuel CORNET
Dr. Jorge DE LA RUA
Dra. Adriana DREYZIN De KLOR
Dr. Carlos ERNST
Dr. Eduardo Ignacio FANZOLATO
Dr. Manuel Augusto FERRER
Dr. Pedro J. FRIAS
Dr. Sergio GUESTRIN
Dr. Ricardo HARO
Dr. Antonio María HERNANDEZ
Lic. Liliana IANNACCONE
Dr. Francisco JUNYENT BAS

Dra. Berta KALLER De ORCHANSKY
Dr. Carlos LASCANO
Dr. Carlos LISTA
Dra. María Emilia LLOVERAS De RESK
Dra. Hilda MARCHIORI
Dr. Fernando MARTÍNEZ PAZ
Dr. Luis MOISSET De ESPANES
Dra. Alicia MORALES LAMBERTI
Dr. Miguel Angel ORTIZ PELLEGRINI
Dr. Juan Carlos PALMERO
Dra. Myriam Consuelo PARMIGIANI
Dr. Daniel PIZARRO
Dr. Víctor Félix REINALDI
Dr. Ernesto REY CARO
Dr. Efraín Hugo RICHARD
Dr. Horacio ROITMAN
Dr. José Ignacio ROMERO
Dra. Amalia URIONDO De MARTINOLI
Dr. Humberto VAZQUEZ
Dr. Gustavo VALLESPINOS
Dr. Héctor Belisario VILLEGAS
Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA
Dr. Alberto ZARZA MENSAQUE

Comité Académico Externo

Dr. Manlio BELLOMO – Universidad de Catania (Italia)
Dra. Dora CELTON – Centro de Estudios Avanzados (U.N.C.)
Dr. Ernesto GARZON VALDES – Universidad de Maguncia
Dr. Juan Carlos GORLIER – Center for Latin and Caribbean Studies – USA
Mter. Nora VALEIRAS – Universidad Nacional de Córdoba

Secretaría Administrativa

Cr. José María GARCIA

Impreso en Argentina – Printed in Argentine. 1999
Editado por: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
Obispo Trejo 242 – C.P. 5000
Córdoba – Argentina

AUTORIDADES

Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Decano

Manuel Cornet

Vice Decano

Luis Felipe Aliaga Yofre

Secretario Académico

Liliana Iannaccone

Secretaria de Ciencia y Técnica

Alberto Zarza Mensaque

Secretario de Post Grado

Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales

Luis Horacio Coppari

Secretario Técnico

Héctor Mario Silvestro

Secretario de Extensión

José María García

Secretario Administrativo

Federico Arce

Secretario de Asuntos Estudiantiles

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA – AÑO 2000

Prólogo

Fundada en 1791 nuestra Facultad organizó sus estudios bajo más de medio centenar de diseños curriculares. Desde el inicial texto de Arnold Vinnius (1588-1657) “*Comentarius academicus et forensis in quatuor libros Institutionum Imperialium*” que significó el ingreso a la Universidad Real del método histórico jurídico del Derecho Natural Racionalista, pasando por las reformas del Deán Funes en el *Plan de Estudios para la Universidad Mayor de San Carlos de 1813-1815* y las que se sucedieron luego a lo largo de los siglos XIX y XX, los estudios jurídicos navegaron aguas en ocasiones agitadas que le permitieron medir la forja de nuevas doctrinas.

El 18 de mayo de 1818 se matriculaba “*para oír el primer año de Leyes*” el joven Dalmacio Vélez Sársfield. Sus estudios los llevaría a cabo bajo el nuevo Plan de Estudios diseñado por Manuel Antonio de Castro como resultado de la célebre visita que iniciara el 23 de abril de ese mismo año.

La visita del gobernador Castro a la Universidad, recordada como “*un punto luminoso en los anales de la Universidad*” se tradujo pues en un nuevo Plan, que significó la creación de nuevas cátedras, amén de la reorganización del archivo de la Universidad, el aumento de sus ingresos económicos y la creación de su Biblioteca, hoy Biblioteca Mayor.

Bajo el novedoso diseño curricular, que incluía el estudio del Derecho Patrio impuesto por la reforma del Dean Funes en 1815 e impulsaba la práctica forense (cumplida ésta por Vélez desde el 12 de marzo de 1820 hasta fines de diciembre de 1821 como pasante en el Estudio del Doctor Dámaso Gigena “*con tal empeño y asidua contracción, que no solo ha leído y releído los diferentes compendios de práctica del foro... sino también, aquellas partes de los códigos legislativos más interesantes para la práctica de los tribunales de justicia*”), logró obtener nuestro Codificador su título de Bachiller en ambos Derechos.

Si un buen graduado es el producto, entre otros factores, de un buen plan de estudios, esa es, precisamente, la meta que guió la elaboración del proyecto que hoy se ha concluido con la participación de profesores, docentes, alumnos y personal administrativo de esta Facultad. Se cumple así con la responsabilidad

asumida en los *Lineamientos Generales para la Reforma del Plan de Estudio*, aprobados por el Honorable Consejo Directivo por Resolución n° 264/98.

Luego de cuarenta y tres años de inmovilidad curricular, la primera Facultad de la Universidad más antigua del país, próxima ya a festejar sus cuatrocientos años, ha arribado a un nuevo diseño que intenta dar respuesta a renovadas inquietudes, necesidades y demandas, articulando lo mejor de nuestra tradición universitaria con las exigencias que imponen los cambios del mundo contemporáneo.

Embargado en un profundo sentimiento de afecto, emoción y reconocimiento, agradezco muy especialmente a todos los miembros de esta Casa el entusiasmo, esfuerzo, dedicación, tiempo y empeño brindados en el proceso de elaboración del nuevo Plan.

Hoy, 22 de agosto de 1999, próximos a iniciar el siglo XXI, concluyo este breve prólogo del *Plan de Estudio año 2000 de la Carrera de Abogacía*, que presento en el mismo salón y bajo las mismas bóvedas donde, desde el primer cuarto del siglo XVII, se reunían los gramáticos minoristas y donde, hace exactamente doscientos ocho años, Victorino Rodríguez dictó, con el auxilio de Dámaso Gigena, la primera lección de Instituta.

Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Decano

VISTO:

El Expediente N° 05-98-33622 mediante el cual se ha considerado el Proyecto del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, presentado por los miembros del Programa de Desarrollo Institucional y elevado por el señor Decano Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, establecido por Resolución N° 264, de fecha 2 de julio de 1998 del H. Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

La Propuesta del Programa de Desarrollo Institucional que centra la elaboración del nuevo Plan de Estudios alrededor de un núcleo de asignaturas obligatorias y asignaturas, cursos y seminarios optativos. También que la misma se funda en la revisión de anteriores anteproyectos de Reforma de Plan de Estudios elaborados por Profesores de esta Casa de Estudios, en opiniones y decisiones formuladas por docentes, administrativos y estudiantes de esta Institución tanto en el proceso de autoevaluación de la Carrera de Abogacía como en instancias posteriores, en los informes presentados por los consultores especializados por área disciplinar, sugeridos por los docentes de esta Facultad a esos efectos y, finalmente, en la revisión de numerosos antecedentes curriculares nacionales y extranjeros;

Que la necesidad de su implantación surge a raíz de que el Plan de Estudios actualmente vigente, con alguna modificación parcial, lleva ya más de cuarenta y tres años, habiéndose mantenido casi sin modificaciones, no resultando suficientemente adecuado a las exigencias de la dinámica de nuestra comunidad nacional y regional y a las exigencias profesionales actuales;

Que al nuevo Proyecto presentado se han agregado informes favorables de Secretaría Académica, Area de Enseñanza, Despacho de Alumnos y Secretaría Administrativa, completando de este modo los estudios de su factibilidad en el ámbito de esta Unidad Académica;

Que no está de más señalar la relevancia y trascendencia académico-institucional que reviste el tratamiento de la aprobación de un nuevo Plan de Estudios por los miembros de este Honorable Consejo Directivo;

Que a fs. 81 corre agregada la nota presentada por los Profesores Titulares de "Derecho Agrario, Minero y Ambiental" y

“Agrario, Forestal y Minero” respectivamente, Dres. Alicia Morales Lamberti y Rafael Vaggione, mediante la cual elevan la propuesta de denominación de la asignatura como “Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental”;

Que a fs. 83, las Comisiones de Enseñanza y Reglamento y Vigilancia, aconsejan la aprobación del proyecto;

Que en sesión del día de la fecha hubo una amplia intervención de parte de la mayoría de los miembros de este Cuerpo;

Que el Consejero Gustavo Taranto mocionó la prórroga del tratamiento por noventa (90) días, sometida a consideración la misma fue rechazada;

Que puesto a votación el despacho de Comisión, el mismo fue aprobado por 12 votos por la afirmativa, contra 5 abstenciones;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Aprobar el Proyecto del nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en cumplimiento de la Resolución N° 264/98 del H.C.D., en el marco del Proyecto F.O.M.E.C. 1998-2000.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 207/99.-

I. Consideraciones preliminares	pág. 15
II. Antecedentes y proceso de diseño del Plan de Estudios	pág. 16
III. Criterios generales utilizados para el diseño	pág. 19
IV. El Plan de Estudios: componentes y estructuración.....	pág. 20
IV.1. Perfil profesional	pág. 20
IV.2. Roles, conocimientos, habilidades y actitudes ..	pág. 21
IV.3. Orientación y objetivos del Plan de Estudios	pág. 25
IV.4. Titulación e incumbencias profesionales	pág. 25
IV.5. Aspectos generales y principales fortalezas del Plan de Estudios	pág. 26
IV.6. Contenidos	pág. 27
IV.6.1. Asignaturas, cursos, seminarios y talleres	pág. 27
IV. 7. Estructura del Plan de Estudios y secuenciamiento de los contenidos	pág. 31
IV. 8. Contenidos mínimos	pág. 33
IV.9. Criterios para la enseñanza práctica	pág. 34
IV.10. Carga horaria lectiva y sistema de créditos	pág. 34
IV.11. Duración de la carrera	pág. 39
IV.12. Ventajas de la semestralización	pág. 42
V. Implementación de la transición	pág. 42
VI. Consideraciones finales	pág. 43
Anexo A Lista de planes de estudio correspondientes a Universidades Nacionales, Privadas y Extranjeras.....	pág. 45
Anexo B Listado de Consultores Curriculares Externos.....	pág. 48
Anexo C Asignaturas, Seminarios y Talleres opcionales	

sugeridos	pág. 50
Anexo D Contenidos mínimos de las asignaturas	pág. 53

I.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Desde su origen, en las postrimerías del período hispano, la Carrera de Abogacía de esta Universidad registró más de cincuenta cambios en sus Planes de Estudio. La última reforma sustancial correspondió al año 1956 (Ordenanza del H.C.D. n° 104/56) y ha continuado hasta nuestros días con pequeñas modificaciones introducidas en los años 1968, 1973, 1975 y 1985. Dicho Plan de Estudios tiene entonces una antigüedad de 43 años.

En el curso del año 1998 y el año 1999, en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se llevó adelante un cuidadoso proceso de reflexión sobre la estructura y organización curricular y las posibilidades de innovación de la Carrera, una de cuyas consecuencias fue la elaboración del Plan de Estudios que se presenta en este informe.

Tal reflexión y las consecuencias propuestas, requirieron la participación de toda la comunidad académica, muy especialmente de la experiencia y capacidad de los Docentes de la casa así como de su contribución en la construcción del consenso en un diálogo intra e interdisciplinar que constituyó, por su amplitud y envergadura, una promisoría experiencia institucional largamente esperada.

Esta propuesta general se enmarca en la misión que la institución plantea para la Carrera de Abogacía, cual es la de formar profesionales del Derecho conscientes de su responsabilidad social y ética, que posean una visión crítica y práctica del Derecho y una formación integral que sirva de vínculo entre la teoría y la práctica.

Se propone un modelo que remarca la integración de la función intelectual y humanista con un enfoque pluralista y multidisciplinario.

De ello se deriva que el principal objetivo sea la formación de profesionales comprometidos, capaces de facilitar y organizar acciones, promoviendo soluciones solidarias y justas, en el contexto social de su ejercicio profesional.

II.- ANTECEDENTES Y PROCESO DE DISEÑO DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

En el proceso de diseño del Plan han sido considerados distintos aspectos provenientes de ámbitos diversos:

- a) *interno* - propios de la cultura e historia de la institución;
- b) *disciplinario* - referidos al cuerpo de conocimientos y enfoques teóricos y metodológicos de las áreas que constituyen el campo del saber de la Carrera;
- c) *externo*, en dos dimensiones:
 - 1) en relación con la oferta de otras instituciones del sistema, y
 - 2) en relación con las necesidades sociales, es decir, lo que la sociedad espera que aporte el futuro profesional.

Desde estas perspectivas el presente proyecto se apoya en antecedentes, inquietudes y diagnósticos significativos.

a) *En el ámbito interno* y particular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la modificación curricular que se propone tuvo en cuenta:

- Los anteriores proyectos de modificación del Plan de Estudios, entre los que se destacan: el *Anteproyecto elaborado por la "Comisión para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía" (CREPEA)* integrada por los Profesores Ernesto Abril, Martha Landa, Luis Cordeiro Pinto, María V. Bertoldi de Fourcade, Julio Guillermo Moyano, Antonio Eugenio Márquez, Lilian del Carmen Alanis, Armando Gutiérrez y los estudiantes Pedro Salas y Ana Zeballos; el *Anteproyecto elaborado por el Profesor Consulto Dr. Emilio Díaz Reyna*; el *Proyecto de Plan de Estudios de 1992 elaborado por los Profesores Dres. Horacio Roitman, Ramón Daniel Pizarro, María Inés Bergoglio y Víctor Vélez*. También ha sido tenida en cuenta la importante labor cumplida por el Profesor Emérito *Dr. Fernando Martínez Paz* en el *Seminario Permanente sobre la Enseñanza del Derecho* dictado en forma continua e ininterrumpida desde el año 1994.
- Los *Lineamientos Generales para la Modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía* formulados y aprobados por el H.C.D. en Resolución N° 264/98.
- Los resultados del proceso de *Autoevaluación de la Carrera de Abogacía* llevado a cabo durante el año 1998 que otorgó información acerca del número, características y situación contractual del personal docente; el número y características de

los estudiantes; las regulaciones del Reglamento de Régimen de estudio (aprobaciones, reprobaciones, número de evaluaciones); la organización administrativa - docente (horarios, calendario de actividades lectivas y de evaluación), la infraestructura (disponibilidad de salas y espacios para realizar las actividades curriculares), el equipamiento (medios bibliográficos y tecnológicos) para apoyar los procesos docentes y de aprendizaje.

El proceso de autoevaluación permitió detectar tanto aspectos problemáticos como fortalezas del Plan de Estudios vigente al año 1999, a la vez que realizar una proyección sobre las necesidades del cambio y la orientación de éste.

b) En el ámbito disciplinar fueron generados distintos espacios de sustentación académica y técnica. En tal sentido se cumplieron las siguientes etapas:

Exploratoria:

- Entrevistas a Profesores.
- Organización de grupos de discusión con Docentes por área disciplinar.

Proceso de consulta y construcción del curriculum

- Se integraron grupos consultivos de expertos en metodología y planificación curricular.
- Se elaboró un documento base que operativizaba los lineamientos y criterios generales fijados por el H.C.D.
- Se constituyeron subcomisiones de Discusión Curricular por área disciplinar a las que se integraron Consultores Expertos (se adjunta listado completo en Anexo B). Todos los Profesores y Docentes fueron invitados a las reuniones a fin de generar grupos de trabajo al interior de las líneas disciplinares centrales de la Carrera. Los Consultores Externos fueron propuestos por los Profesores del área. También asistieron a estas reuniones los estudiantes. De este marco surgieron ejes consensuados por áreas disciplinares basados en sus propias necesidades académicas y ofertas curriculares concretas.
- Se receptaron informes académicos de los Profesores Consultores.
- Se alternaron posteriormente acciones con grupos ampliados por niveles de la Carrera y áreas interdisciplinarias.
- Se construyó una matriz curricular basada en las ofertas receptadas y en los ejes consensuados.

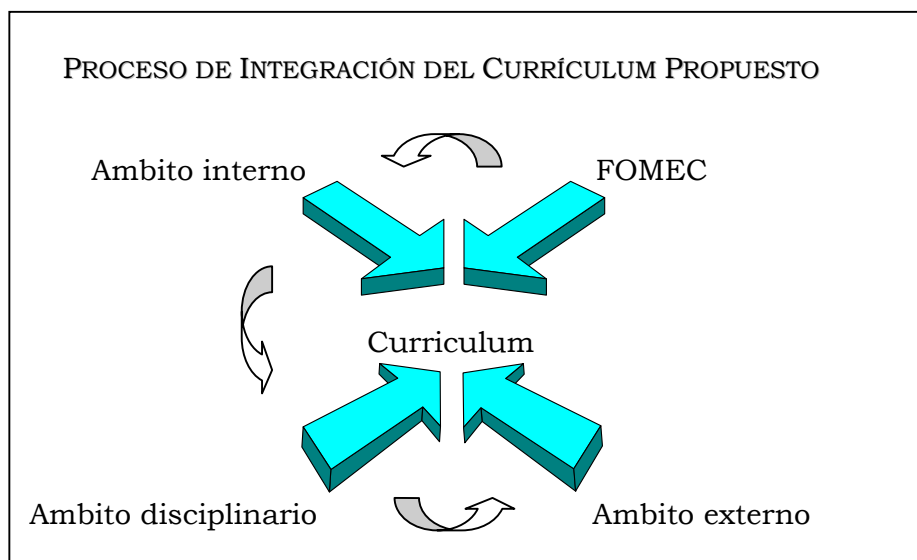
- La matriz curricular fue sometida nuevamente a los grupos disciplinares y especialmente a Profesores Titulares y Adjuntos a fin de establecer la pertinencia de la secuencia de integración.

c) *En el ámbito externo* fueron consultados sesenta y tres planes de estudios de Facultades de Derecho de universidades nacionales y extranjeras. Esta exploración y consulta permitió conocer la oferta de otras instituciones del sistema y valorar la vigencia de asignaturas que ya se encontraban en el plan vigente (Se agrega en Anexo A el listado de los planes consultados).

En relación con las necesidades sociales, es decir, lo que la sociedad espera que aporte el futuro profesional y las posibilidades de inserción laboral del mismo, se realizaron entrevistas a informantes clave y se consultó la normativa nacional acerca de los alcances del título (Resolución 1560 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación).

Todos los aspectos señalados convergieron para la formulación de la propuesta de Plan y de las especificidades propias. La estrategia de construcción curricular se basó en los tres aspectos ya descriptos adoptando el paradigma prevaleciente hoy en la educación, centrado en promover una nueva cultura académica, donde estudiantes y profesores trabajan asociadamente en interacción. La meta que tiene esta estrategia es la implementación de una nueva cultura en las estructuras y procesos educativos de la Abogacía: estudiantes y profesores trabajando juntos para producir y fortalecer un desarrollo en los aprendizajes y estimular el “aprender a aprender” institucionalmente.

Es importante señalar que el apoyo económico obtenido por la Facultad a través de la aprobación del proyecto FOMECA (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Académica), permitió contratar a los Profesores Consultores Curriculares y por área disciplinar, en esta etapa del proyecto. Dichos fondos son administrados directamente por Rectorado y están destinados a pagar exclusivamente a los Profesores Consultores o Visitantes, Becarios, Pasantes, equipamiento informático y bibliográfico. Cabe aclarar que no cubre gastos administrativos ni honorarios adicionales de ningún tipo para docentes de la casa.



III.- CRITERIOS GENERALES UTILIZADOS PARA EL DISEÑO

Surgen del análisis de los antecedentes y de los resultados del Proceso de Autoevaluación de la Carrera. Constituyen ámbitos de consenso de la comunidad educativa sobre las necesidades de cambio del Plan de Estudios y fueron utilizados como guía y orientación para el rediseño del plan. Estos ejes y criterios generales se detallan a continuación:

- Lograr un mayor equilibrio entre la formación teórica y la formación práctica fortaleciendo esta última.
- Fortalecer la especialización de los contenidos jurídicos en relación a los contenidos básicos e introductorios.
- Actualizar y flexibilizar los contenidos curriculares.
- Mejorar el sistema de correlatividades.
- Fortalecer la formación jurídica del alumno en los primeros años de la Carrera.
- Profundizar el estudio de la relación entre el sistema jurídico y las estructuras y los procesos políticos, económicos y sociales.
- Diseñar un régimen de cursado no anual de las asignaturas.
- Incentivar la integración multi e interdisciplinaria y la articulación de asignaturas y contenidos curriculares.

- Tomar como antecedentes para la elaboración del Plan de Estudios los anteriores proyectos de reforma de la Carrera de Abogacía, en todo aquello que resulten compatibles con los criterios y lineamientos generales que se enuncian con anterioridad.
- Que la propuesta de reforma del Plan de Estudios esté basada en el diagnóstico que resulta de la autoevaluación de la Carrera de Abogacía y que las propuestas de solución sean pertinentes en relación a los problemas detectados y diagnosticados.

IV.- EL PLAN DE ESTUDIOS: COMPONENTES Y ESTRUCTURACIÓN

El Plan de Estudios propuesto contiene variados elementos, todos internamente coherentes y producto de decisiones previas, secuenciadas a lo largo de la estrategia de autorreflexión y consenso antes referida.

IV. 1.- Perfil Profesional

Las necesidades sociales (roles a cumplir en la sociedad), institucionales, disciplinarias, personales (intereses que manifiestan los estudiantes) se traducen en roles o funciones, que son los elementos constitutivos básicos, orientadores del perfil de la Carrera.

Estos requerimientos llevan a definir un perfil que debe presentar un grado importante de semejanza entre todas las Facultades formadoras, pero también a incorporar un rol (que puede o no ser complementario) que hable de la impronta institucional. En este punto, cabe que nuestra Facultad incluya aquellas características - valores, tendencias, competencias - que le son propias, que expresen la identidad que quisiera trasladar a la formación de sus alumnos. Este criterio de contextualización es significativo al momento de fundamentar las especificidades de la formación por parte de una institución. A modo de ejemplo, y de acuerdo con algunos de los documentos revisados, es posible observar que las Facultades expresan que el futuro Abogado se desempeñe en el ejercicio de la Magistratura, Administración Pública, Carrera Diplomática, Carrera Académica y en el ejercicio libre de la profesión.

Dentro de estos ámbitos de desempeño, el Abogado podría asumir roles de: asesor, investigador, litigante o mediador de conflictos de

orden jurídico, u otros. En el caso de la Facultad de Abogacía se eligió un perfil de Abogado generalista cuyas principales características son las siguientes:

- Formado en el pensamiento jurídico, su método y su aplicación.
- Con conocimiento de las normas jurídicas y con habilidad para enfrentar los problemas profesionales de forma integral.
- Capaz de interpretar las normas escritas y la doctrina jurídica y formado para la creación de nuevas normas.
- Entrenado para resolver problemas concretos de orden jurídico.
- Con aptitud reflexiva y de adaptación para adecuarse a las nuevas demandas que los cambios económicos, políticos, sociales y culturales imponen a la profesión.
- Con actitud crítica e innovadora.
- Con capacidad para desempeñarse de manera humanista y ética.
- Con habilidades para actuar en diferentes campos del ámbito social.
- Interesado en emprender proyectos y trabajos de investigación jurídica con metodología apropiada.

El sello institucional lleva a una formación integral y humanista que completa el perfil profesional generalista.

IV.2.- Roles, conocimientos, habilidades y actitudes

Del perfil profesional se derivan roles, conocimientos, habilidades y actitudes que la institución procurará desarrollar mediante la estructuración del Plan de Estudios.

Para cada rol fue definido:

- a) *un cuerpo de conocimientos relevantes;*
- b) *habilidades y destrezas;*
- c) *actitudes y valores.*

Cuadro n° 1: Roles, conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

ROLES	CUERPO DE CONOCIMIENTOS RELEVANTES	HABILIDADES Y DESTREZAS	ACTITUDES Y VALORES
Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Derecho • Derecho Romano • Derecho Privado I a VIII • Derecho Concursal • Derecho Internacional Privado • Derecho Constitucional • Teorías Generales del Proceso • Derecho Procesal Penal • Derecho Procesal Civil y Comercial • Derecho Procesal Constitucional • Derecho Administrativo • Derecho Procesal Administrativo • Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social • Derecho Político • Sociología Jurídica • Filosofía del Derecho • Economía • Historia del Derecho Argentino • Teorías del Conflicto y de la Decisión • Derecho Tributario • Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental • Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones • Derecho Penal I y II • Derecho Internacional Público 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Jurisprudencia • Práctica Profesional II, II y III • Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico • Métodos de Resolución de Conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética
Asesorar en todo asunto que requiera opinión	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Derecho • Derecho Romano • Teorías del Conflicto y de la Decisión • Derecho Privado I a VIII 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Jurisprudencia • Práctica Profesional I, II y III 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética

jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Concursal • Derecho Internacional Público • Derecho Internacional Privado • Derecho Constitucional • Teorías Generales del Proceso • Derecho Procesal Penal • Derecho Procesal Civil y Comercial • Derecho Administrativo • Derecho Procesal Constitucional • Derecho Procesal Administrativo • Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social • Derecho Político • Sociología Jurídica • Filosofía del Derecho • Economía • Historia del Derecho Argentino • Derecho Tributario • Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental • Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones • Derecho Penal I y II 	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de Resolución de Conflictos • Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico 	
Desempeñar la función judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Derecho • Derecho Romano • Teorías del conflicto y de la decisión • Derecho Privado I a VIII • Derecho Concursal • Derecho Internacional Público • Derecho Internacional Privado • Derecho Constitucional • Teorías Generales del Proceso • Derecho Procesal Penal • Derecho Procesal Civil y Comercial 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Jurisprudencia • Práctica Profesional I, II y III • Métodos de Resolución de Conflictos • Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética

	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Administrativo • Derecho Procesal Constitucional • Derecho Procesal Administrativo • Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social • Derecho Político • Sociología Jurídica • Filosofía del Derecho • Economía • Historia del Derecho Argentino • Derecho Tributario • Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental • Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones • Derecho Penal I y II 		
Realizar funciones de representación, patrocinio y asesoramiento en la actividad pública	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Derecho • Derecho Romano • Derecho Constitucional • Derecho Penal I y II • Teorías Generales del Proceso • Derecho Procesal Penal • Derecho Administrativo • Derecho Público Provincial y Municipal • Derecho Procesal Constitucional • Derecho Procesal Administrativo • Derecho Político • Sociología Jurídica • Filosofía del Derecho • Economía • Derecho Concursal • Derecho Internacional Público • Derecho Internacional Privado • Teorías del Conflicto y de la Decisión • Derecho Tributario • Derecho de los Recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Jurisprudencia • Práctica Profesional I, II y III • Métodos de Resolución de Conflictos • Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética

	Naturales y Ambiental		
--	-----------------------	--	--

IV.3.- Orientación y objetivos del Plan de Estudios

La orientación del Plan de Estudios se deriva de la articulación de los roles y de las exigencias de la disciplina en los distintos niveles de la formación.

Los objetivos se desprenden de los roles explicitados en el perfil profesional, de la orientación que se ha dado al proyecto de formación, de la definición de objetivos que la Facultad y la Universidad han propuesto para las carreras de grado, de los imperativos del campo disciplinario y de los elementos propios de la formación como conocimientos o saberes a dominar, habilidades y destrezas, actitudes, valores y comportamientos a adquirir. Ellos son:

- Capacitar para el conocimiento sustancial del derecho positivo y de las grandes categorías del Derecho.
- Capacitar para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico e imaginar soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.
- Desarrollar habilidades para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.
- Formar para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
- Capacitar para el reconocimiento de las necesidades de la sociedad y de las transformaciones del Derecho y de la organización de la justicia.
- Formar para la evaluación axiológica de las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar.

IV.4.- Titulación e Incumbencias Profesionales

Los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba obtendrán el título de Abogado, cuyas incumbencias son las establecidas por la Resolución n° 1560/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.

- Desempeñar la función judicial.
- Realizar funciones de representación, patrocinio y asesoramiento en la actividad pública.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

Existen también programadas en la matriz curricular asignaturas optativas, cursos, seminarios y talleres que posibilitan el mejoramiento del Plan de Estudios y permiten la actualización, la innovación, la incorporación de hallazgos disciplinarios recientes o la inclusión de situaciones conyunturales.

IV.5.- Aspectos generales y principales fortalezas del Plan de Estudios

Procura un mayor equilibrio entre la enseñanza teórica y la enseñanza práctica sin disminuir la primera e incluyéndose asignaturas (cuatro) y talleres (dos) para la segunda.

Aumenta la presencia del derecho procesal con la incorporación de contenidos de derecho procesal público (“Derecho Procesal Constitucional” y “Derecho Procesal Administrativo”) precedidos por las “Teorías Generales del Proceso”.

Unifica los contenidos de Derecho Civil y Comercial en una línea curricular (asignaturas de Derecho Privado).

Aumenta la presencia de las asignaturas de Derecho Público sin disminuir las de Derecho Privado.

Elimina los contenidos introductorios de asignaturas no jurídicas manteniendo exclusivamente la asignatura Introducción al Derecho.

Unifica los contenidos del Derecho Romano en una asignatura.

Promueve la especialización de algunas asignaturas con contenidos extralegales (“Sociología Jurídica”, “Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico”) orientándolas hacia una perspectiva centrada en el fenómeno jurídico.

Favorece la actualización curricular mediante la incorporación o expansión de nuevas asignaturas y contenidos (Ej.: “Daños integrados”, “Derecho Bancario, Bolsas y Seguros” (Derecho Privado VIII), “Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos”).

Flexibiliza la estructura curricular a través de la inclusión de asignaturas, seminarios, cursos y talleres opcionales (cuatro), con contenidos a definir, en los últimos cuatro semestres. Estos

“espacios” curriculares están destinados a ofrecer contenidos sobre temas especializados y de carácter interdisciplinario.

Favorece la articulación de las asignaturas en líneas curriculares y el secuenciamiento de sus contenidos en crecientes niveles de complejidad, todo ello orientado hacia la integración de los conocimientos.

Aumenta el número de horas de dictado efectivo de clases, posibilitando así el cumplimiento de las reglamentaciones nacionales que regulan la enseñanza universitaria de grado y los criterios exigidos para la acreditación de las carreras de grado. Ello fue diseñado sin aumentar los años de cursado de la carrera.

El dictado de clases se organiza por semestres, lo que presenta diversas ventajas, entre otras: permite al alumno el cursado simultáneo de menos asignaturas, con el propósito de mejorar su rendimiento académico. Se aspira, asimismo, a posibilitar a los docentes el cumplimiento de actividades de investigación, publicación, capacitación, formación de recursos humanos y de extensión durante un semestre por año.

Lo anteriormente descrito se combina con que el número de clases para el dictado de las asignaturas es mayor que el actual.

Se aumenta la duración de la clase lo cual favorece el desarrollo de los contenidos de cada asignatura y permite un mejoramiento (en tiempo) de la oferta académica.

IV.6.- Contenidos

IV.6.1. Asignaturas, Cursos, Seminarios y Talleres

El Plan de Estudios está compuesto por treinta y ocho asignaturas, dos talleres obligatorios y doscientas cuarenta horas (el equivalente a cuatro cursos) de asignaturas, cursos, seminarios o talleres opcionales.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: son aquellas cuya aprobación es requisito exigido para todos los alumnos que aspiran a obtener el título de Abogado otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ASIGNATURAS OPCIONALES: son aquellas asignaturas, cursos, seminarios o talleres de libre elección para el alumno entre un listado de ofertas académicas provisto anualmente por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C. para la Carrera de Abogacía. Todos los alumnos deben cumplir obligatoriamente 240 horas opcionales

Cuadro n° 2: Tipos de Contenidos

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	TALLERES OBLIGATORIOS	ASIGNATURAS, CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES OPCIONALES
1. Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía 2. Introducción al Derecho 3. Derecho Romano 4. Derecho Privado I 5. Derecho Privado II 6. Derecho Privado III 7. Derecho Privado IV 8. Derecho Privado V 9. Derecho Privado VI 10. Derecho Privado VII 11. Derecho Privado VIII 12. Derecho Internacional Privado 13. Derecho Concursal 14. Derecho Constitucional 15. Derecho Público Provincial y Municipal 16. Derecho Administrativo 17. Derecho Penal I 18. Derecho Penal II 19. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 20. Derecho Internacional Público 21. Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental 22. Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones 23. Derecho Tributario 24. Teorías Generales del Proceso 25. Derecho Procesal Penal 26. Derecho Procesal Civil y Comercial 27. Derecho Procesal Constitucional 28. Derecho Procesal Administrativo 29. Problemas del Conocimiento y Formas del	1. Taller de Jurisprudencia I 2. Taller de Jurisprudencia II	1. Opcional I 2. Opcional II 3. Opcional III 4. Opcional IV

Razonamiento Jurídico		
30. Derecho Político		
31. Sociología Jurídica		
32. Economía		
33. Historia del Derecho Argentino		
34. Ética		
35. Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos		
36. Práctica Profesional I		
37. Práctica Profesional II		
38. Práctica Profesional III		

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año
--------	--------	--------	--------	--------	--------

I.E.C.A.

Semestre 1 Semestre 2 Semestre 3 Semestre 4 Semestre 5 Semestre 6 Semestre 7 Semestre 8 Semestre 9 Semestre 10 Semestre 11 Semestre 12

Introducción al Derecho	Derecho Privado I	Derecho Privado II Obligaciones	Derecho Privado III Contratos	Derecho Privado IV Soc. y Relaciones de Organiz.	Derecho Privado V Reales	Derecho Privado VI Familia y Sucesiones	Derecho Privado VII Daños Integrados	Derecho Concursal y Cambiario	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Privado	Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental
Derecho Romano	Derecho Constitucional	Teorías Generales del Proceso	Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Administrativo	Derecho Procesal Constitucional (30 hs.)	Derecho Político	Filosofía del Derecho	Historia del Derecho Argentino	Ética	Derecho Tributario	Derecho de la Naveg., Transporte y Comunicaciones
Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Civil y Comercial	Derecho Procesal Administrativo (30 hs.)	Sociología Jurídica	Economía	Teorías del conflicto y de la decisión. Métodos de resolución de conflictos	Opcional II	Opcional III	Opcional IV
			Taller de Jurisprudencia		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Práctica Profesional I	Derecho Privado VIII Derecho Bancario, Bolsas y Seguros	Opcional I	Práctica Profesional II	Práctica Profesional III (60 hs. de distribución variable)	
					Taller de Jurisprudencia						

IV.7.- Estructura del Plan de Estudios y Secuenciamiento de los Contenidos

El presente Plan de Estudios procura organizar la Carrera como una secuencia coherente de asignaturas, progresiva y gradual que partiendo de lo más general avanza hacia la mayor especialización de los contenidos. Se contempla además la posibilidad de que la formación de grado se complemente y profundice con posteriores estudios de postgrado.

Se establece así una relación entre los objetivos del Plan de Estudios y los roles y funciones previstos en el perfil profesional, para el futuro desempeño de los egresados. La organización curricular está centrada en la creación de ciclos y la distribución temporal de la enseñanza-aprendizaje en semestres.

Para definir y ordenar los objetivos que persiguen la *adquisición de conocimientos* al interior del currículum, se distinguieron en el mismo *dos ciclos diferenciados*. Esta estrategia permitió explicitar la secuencia de aprendizaje de los diferentes conocimientos, habilidades, actitudes y valores y mostrar cómo se jerarquizan a lo largo de la formación del alumno.

El régimen de correlatividades deberá diseñarse atendiendo, entre otros criterios, al secuenciamiento en ciclos:

1º ciclo:

En el primer ciclo se cursan las asignaturas ubicadas en los seis primeros semestres. Este ciclo está integrado por contenidos que proveen una formación de base en lo jurídico, combinando asignaturas teóricas (sustantivas y de procedimiento) con Talleres de Jurisprudencia. Estos semestres suponen el manejo y dominio de un conjunto de nociones, principios, leyes y teorías básicamente jurídicas que recorren aprendizajes de datos y terminologías propios del derecho, conocimientos de casos singulares, convenciones, clasificaciones, métodos, etc., hasta alcanzar nociones más abstractas. Se persigue aquí no sólo la transferencia de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades intelectuales entendiendo por ellas la capacidad de razonar según un orden lógico, interpretar correctamente hechos y normas, formular analogías e hipótesis y aplicar conceptos para la resolución de situaciones jurídicas. Este ciclo permitirá entonces, la adquisición de conocimientos y habilidades intelectuales que permiten el dominio del campo fundamental de conocimientos de la Carrera.

2º ciclo:

El segundo ciclo comprende desde el séptimo al doceavo semestre. Entre el séptimo y el noveno semestre se encuentran en una secuencia conjunta las asignaturas de contenidos extralegales. Se ha

propuesto aquí el acercamiento entre estas disciplinas para que interactúen con referencia a un mismo campo de estudio (el análisis de conceptos, teorías y conductas referidas al Derecho); tal es el caso de la aproximación del dictado de Historia del Derecho Argentino, Sociología Jurídica, Economía, Filosofía del Derecho, Teorías del Conflicto y la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos. Esta línea desarrollará una correlación directa entre estas asignaturas y los contenidos en torno a determinados temas y métodos preeminentemente jurídicos, por ejemplo la interrelación entre los acontecimientos relevantes por ciclos históricos y los hechos, enfoques y movimientos jurídicos. Aunque estas asignaturas se desarrollen de forma independiente entre sí al interior de la currícula, esta secuencia permitirá, a través del objeto de estudio “derecho”, una fusión de las ciencias sociales y la reflexión filosófica con lo jurídico. Desde este punto de vista estos contenidos complementarán la capacidad de análisis y síntesis ya adquiridas en el primer ciclo y dotarán al alumno de habilidades referidas a la evaluación y formulación de juicios críticos.

En esta etapa, asignaturas como Filosofía del Derecho, Ética, Derecho Político y Teorías del Conflicto y la Decisión permitirán al estudiante desarrollar conocimientos acerca de los valores asociados a los contenidos aprendidos. Esto supone comprender las consecuencias éticas y la responsabilidad social que impone el ejercicio profesional de la Abogacía. Es por ello que en esta etapa se ha tenido especial cuidado en incorporar como materia independiente la asignatura Ética que desarrolla la organización y conocimiento de un sistema de valores que implica conciencia de sí, pero también conciencia respecto de la libertad de los otros. Se persigue que el estudiante desarrolle conocimientos adquiridos y dimencione el compromiso de asumir las consecuencias del ejercicio de la práctica social del Derecho.

Desde el noveno al doceavo semestre, de menor a mayor proporción, aparecen asignaturas jurídicas que necesitan un incremento de complejidad ya que su estudio genera campos de conocimientos que precisan síntesis previas de elementos provenientes de otras asignaturas (tal es el caso de Derecho Concursal, Daños Integrados, Derecho Internacional Privado, Derecho Tributario, Derecho de la Navegación, del Transporte y de las Comunicaciones y Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental). Aparecen aquí también asignaturas opcionales cuyo criterio de dictado será interdisciplinar o especializado ya que se trata de integrar alrededor del estudio de un área, conocimientos provenientes de otras disciplinas o profundizar criterios o problemas jurídicos. Los alumnos deberán cubrir doscientas cuarenta horas con materias, seminarios, cursos o talleres opcionales. Los contenidos dependerán de la oferta anual que realice la Carrera. A modo ejemplificativo se acompaña una lista tentativa de cursos y seminarios sugeridos por Profesores de la Carrera (Anexo C).

Paralelamente este ciclo es recorrido por asignaturas de Práctica Profesional (I, II y III) cuyos objetivos se relacionan con el ejercicio de actos profesionales, con el saber aplicar.

En términos del funcionamiento del plan se han combinado, a través de la secuencia por ciclos, los criterios de coherencia del plan y flexibilidad, con el fin de respetar el equilibrio de la formación (ej. formación general y específica) y las posibilidades de progresión de los estudiantes en la misma. Esto en el sentido de que la secuencia del Plan de Estudios permita el avance sistemático de los estudiantes y evite bloqueos a los mismos.

IV.8 Contenidos Mínimos

Con el propósito de avanzar en la definición del Plan de Estudios se elaboraron contenidos mínimos por asignatura. Este proceso se cumplió de dos maneras: a) a través del trabajo conjunto con los Profesores de las distintas cátedras que componen la Planta Docente, en el caso de contenidos ya existente en el curriculum, y b) en el caso de nuevas asignaturas, se utilizaron fundamentalmente los aportes de los consultores y los antecedentes de otros planes de estudios. De esta manera se avanzó una etapa más hacia la definición de los contenidos del Plan, pasando de las líneas curriculares a las cátedras.

En la elaboración de los contenidos mínimos la consigna de trabajo recomendada a los docentes fue que los mismos fuesen pensados con un nivel de generalidad tal que permitiese la recepción de las diversas teorías, perspectivas, autores y puntos de vista teóricos y metodológicos propios de la especialidad. Ello para salvaguardar tanto el ejercicio de la autonomía académica de las cátedras y de los docentes, cuanto el necesario pluralismo que debe ser el eje de la educación pública.

Se espera que en el futuro inmediato, para la ejecución del Plan, cada cátedra, considerada como equipo docente, elabore los programas con la participación de todos los docentes que la componen.

La determinación de contenidos mínimos fue considerada indispensable por las siguientes razones:

- a) otorga un significado más preciso a las denominaciones de las asignaturas;
- b) permite definir con mayor nivel de especificidad la entidad y perfil del curriculum de la Carrera;

- c) favorece la articulación entre cátedras de una misma asignatura y de las distintas asignaturas entre sí;
- d) ofrece una matriz curricular explícita inicial sobre la que se podrá continuar trabajando a fin de evitar lagunas y superposiciones innecesarias de contenidos entre las distintas asignaturas;
- e) sirve de base para la elaboración de programas, sin afectar la libertad académica de cátedra;
- f) constituye el punto de partida para la creación de cátedras correspondientes al dictado de nuevas asignaturas;
- g) hace posible el seguimiento y evaluación permanente del Plan de Estudios.

IV.9.- Criterios para la Enseñanza Práctica

Sin perjuicio, naturalmente, de las ejercitaciones prácticas que se juzguen necesarias o convenientes durante el dictado de cada asignatura, el curriculum incorpora “nuevos espacios” para la adquisición de habilidades y destrezas por parte del estudiante, a través de asignaturas específicas (Talleres de Jurisprudencia, Prácticas Profesionales).

Los criterios sobre los que se articula la enseñanza práctica son:

- interdisciplinariedad (convergencia entre el derecho sustantivo y el procesal, en sus diversas áreas);
- inclusión de la etapa judicial y de la prejudicial;
- trabajo con actos válidos y no válidos;
- capacitación no sólo para el rol de Abogado litigante, sino también para los de administración de justicia, asesoramiento, negociación y mediación.

Algunas de las actividades sugeridas son:

- simulación (resolución de casos con asignación de roles);
- Estudio de casos
- pasantías.

IV.10.- Carga Horaria Lectiva y Sistema de Créditos

En el marco de una modernización de la Carrera se define la carga horaria lectiva de este Plan de Estudios por medio de créditos. El crédito es la unidad de haber académico.

Cada crédito se compone de diez horas lectivas de clase (ya se trate de asignaturas obligatorias u opcionales; teóricas o prácticas, cursos, seminarios o talleres). Para su implementación se asignará a cada asignatura, seminario, curso o taller un número determinado de créditos de acuerdo a la cantidad de horas de clase de los mismos.

Cuadro n° 4: Distribución de Créditos

Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía	120 hs.	
PRIMER CICLO		
1. Introducción al Derecho	60 hs.	6 créditos
2. Derecho Romano	60 hs.	6 créditos
3. Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico	60 hs.	6 créditos
4. Derecho Privado I	60 hs.	6 créditos
5. Derecho Constitucional	60 hs.	6 créditos
6. Derecho Penal I	60 hs.	6 créditos
7. Derecho Privado II	60 hs.	6 créditos
8. Teorías Generales del Proceso	60 hs.	6 créditos
9. Derecho Penal II	60 hs.	6 créditos
10. Derecho Privado III	60 hs.	6 créditos
11. Derecho Público Provincial y Municipal	60 hs.	6 créditos
12. Derecho Procesal Penal	60 hs.	6 créditos
13. Taller de Jurisprudencia I	30 hs.	3 créditos
14. Derecho Privado IV	60 hs.	6 créditos
15. Derecho Administrativo	60 hs.	6 créditos
16. Derecho Procesal Civil y Comercial	60 hs.	6 créditos
17. Derecho Privado V	60 hs.	6 créditos
18. Derecho Procesal Constitucional	30 hs.	3 créditos
19. Derecho Procesal Administrativo	30 hs.	3 créditos
20. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60 hs.	6 créditos
21. Taller de Jurisprudencia II	30 hs.	3 créditos

TOTAL HORAS PRIMER CICLO	1140 hs.
TOTAL DE CRÉDITOS A CUMPLIR PRIMER CICLO	114 créditos

NOTA: Todas las asignaturas del primer ciclo son obligatorias

SEGUNDO CICLO		
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		
22.Derecho Privado VI	60 hs.	6 créditos
23.Derecho Político	60 hs.	6 créditos
24.Sociología Jurídica	60 hs.	6 créditos
25.Práctica Profesional I	60 hs.	6 créditos
26.Derecho Privado VII	60 hs.	6 créditos
27.Filosofía del Derecho	60 hs.	6 créditos
28.Economía	60 hs.	6 créditos
29.Derecho Privado VIII	60 hs.	6 créditos
30.Derecho Concursal	60 hs.	6 créditos
31.Historia del Derecho Argentino	60 hs.	6 créditos
32.Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos	60 hs.	6 créditos
33.Opcional I	60 hs. *	6 créditos
34.Derecho Internacional Público	60 hs.	6 créditos
35.Ética	60 hs.	6 créditos
36.Opcional II	60 hs. *	6 créditos
37.Práctica Profesional II	60 hs.	6 créditos
38.Derecho Internacional Privado	60 hs.	6 créditos
39.Derecho Tributario	60 hs.	6 créditos
40.Opcional III	60 hs. *	6 créditos
41.Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental	60 hs.	6 créditos
42.Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones	60 hs.	6 créditos
43.Opcional IV	60 hs. *	6 créditos
44.Práctica Profesional III	60 hs.	6 créditos
TOTAL DE HORAS SEGUNDO CICLO	1380 hs.	

TOTAL DE CRÉDITOS A CUMPLIR EN EL SEGUNDO CICLO	138 créditos
---	--------------

(*) El alumno podrá elegir o una asignatura de 60 hs. o cursos o seminarios o talleres de menor duración pero debe cumplimentar 60 hs. de opcionales (o sea 6 créditos de opcionales en cada semestre) que suman un total de 240 hs. (24 créditos) a cumplimentar entre el octavo y el doceavo semestre.

Para la obtención del título de Abogado otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C., el alumno deberá cumplir las 120 horas de la asignatura I.E.C.A., aprobar ésta y obtener un total de 252 créditos en los dos ciclos de la Carrera.

Las ventajas del sistema de créditos elegido se centran en:

- Otorga una mayor homogeneidad al Plan de Estudios, permitiendo relacionar la estructura fija (asignaturas obligatorias) y la estructura flexible (asignaturas opcionales) de la Carrera.
- Posibilita organizar asignaturas con diferente carga horaria, cuantificando esta diferencia por medio de una adjudicación distinta de crédito.

Cuadro n° 5: Matriz Curricular

Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía				120 hs.
Asignaturas				
1° semestre	1	2	3	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs.
2° semestre	4	5	6	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs. TOTAL = 360 hs.
3° semestre	7	8	9	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs.
4° semestre	10	11	12	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs. Taller Jurisprudencia = 30 hs. TOTAL = 390 hs.
5° semestre	14	15	16	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs.
6° semestre	17	18	19 20	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs. Taller Jurisprudencia = 30 hs. TOTAL = 390 hs.
TOTAL DEL PRIMER CICLO: 120 + 360 + 390 + 390 = 1260 hs.				
7° semestre	22	23	24	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs.
8° semestre	26	27	28	60 hs. x 4 asignaturas = 240 hs. TOTAL = 480 hs.
9° semestre	30	31	32	60 hs. x 4 asignaturas = 240 hs.
10° semestre	34	35	36	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs. Práctica Profesional II = 60 hs. TOTAL = 480 hs.
11° semestre	38	39	40	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs.
12° semestre	41	42	43	60 hs. x 3 asignaturas = 180 hs. Práctica Profesional III = 60 hs. TOTAL = 420 hs.
TOTAL DEL SEGUNDO CICLO: 480 + 480 + 420 = 1380 hs.				
TOTAL CARRERA = 2640 hs.				

IV.11.- Duración de la Carrera

El Plan de Estudios ha sido diseñado para ser completado en seis años, divididos en doce semestres, distribuidos en dos ciclos y precedidos por una Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía.

El año académico está compuesto por dos semestres, constituyendo el semestre el período administrativo básico.

CARGA HORARIA: DISTRIBUCIÓN

La carga horaria total es de 2640 hs. distribuidas como lo ilustra el Cuadro n° 5.

El número total de horas por asignatura es de 60 hs. salvo el caso de dos talleres y dos asignaturas cuyo dictado es de 30 hs. El número de clases semanales por asignatura es de dos, con una duración de dos horas cada clase, lo que significa una carga horaria de cuatro horas semanales por asignatura.

La distribución del número de horas por tipo de asignatura, seminarios, cursos y talleres es la siguiente:

Cuadro n° 6: Carga Horaria por Tipo de Asignatura

I.E.C.A.	120 hs.
asignaturas obligatorias	2220 hs.
talleres obligatorios	60 hs.
asignaturas, seminarios, cursos y talleres opcionales	240 hs.
TOTAL	2640 hs.

La distribución del número de horas por asignatura se detalla en el Cuadro n° 7.

Cuadro n° 7: Carga Horaria por Asignatura

ASIGNATURA, TALLER	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS	TOTALES POR AÑO	TOTALES POR CICLO
I.E.C.A.				120	
Introducción al Derecho	1	4	60	180	
Derecho Romano		4	60		
Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico		4	60		
Derecho Privado I	2	4	60	180	

Derecho Constitucional		4	60		
Derecho Penal I		4	60		
TOTAL DE HORAS ANUALES				360	
Derecho Privado II	3	4	60	180	
Derecho Penal II		4	60		
Teorías Generales del Proceso		4	60		
Derecho Privado III	4	4	60	210	
Derecho Público Provincial		4	60		
Derecho Procesal Penal		4	60		
Taller de Jurisprudencia		2	30		
TOTAL DE HORAS ANUALES				390	
Derecho Privado IV	5	4	60	180	
Derecho Administrativo		4	60		
Derecho Procesal Civil y Comercial		4	60		
Derecho Privado V	6	4	60	210	
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		4	60		
Derecho Procesal Constitucional		2	30		
Derecho Procesal Administrativo		2	30		
Taller de Jurisprudencia		2	30		
TOTAL DE HORAS ANUALES				390	
TOTAL DE HORAS PRIMER CICLO					1260
Derecho Privado VI	7	4	60	240	
Derecho Político		4	60		
Sociología Jurídica		4	60		
Práctica Profesional I		4	60		
Derecho Privado VII	8	4	60	240	
Derecho Privado VIII		4	60		

Filosofía del Derecho		4	60		
Economía		4	60		
TOTAL DE HORAS ANUALES				480	
Derecho Concursal	9	4	60	240	
Historia del Derecho Argentino		4	60		
Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos		4	60		
Opcional I		4	60		
Derecho Internacional Público	10	4	60	240	
Ética y Derecho		4	60		
Práctica Profesional II		4	60		
Opcional II		4	60		
TOTAL DE HORAS ANUALES				480	
Derecho Internacional Privado	11	4	60	180	
Derecho Tributario		4	60		
Opcional III		4	60		
Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental	12	4	60	180	
Derecho de la Navegación, del Transporte y las Comunicaciones		4	60		
Opcional IV		4	60		
Práctica Profesional III	11 y 12	4	60	60	
TOTAL DE HORAS ANUALES				420	
TOTAL DE HORAS SEGUNDO CICLO					1380
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA					2640

IV.12.- Ventajas de la semestralización

La semestralización del dictado de clases presenta diversas ventajas, entre otras:

- a) posibilita la distribución del número total de horas exigidas para la acreditación de las carreras de grado, sin aumentar la duración en años de la carrera;
- b) facilita que los alumnos cursen simultáneamente menos asignaturas por período, favoreciendo así el mejoramiento de su rendimiento académico;
- c) permite la concentración de los esfuerzos académicos de los docentes y la utilización de parte de su dedicación para la realización de otras tareas (investigación, formación de recursos humanos, reformulación y actualización de los programas, etc.);
- d) favorece la planificación por parte del alumno del ritmo y velocidad con que desea participar en el cursado de la Carrera, ya que puede escoger el número de cursos de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, trabajo, intereses, etc.
- e) se espera asimismo que esta posibilidad de elección y cursado racionalice la presencia de los estudiantes en los exámenes. De lograrse, ello redundaría en una menor cantidad de aplazos y, por lo tanto, en una mejora objetiva de la evaluación institucional global de la Carrera en lo que hace al rendimiento académico del alumnado, el que actualmente presenta problemas;
- f) posibilita la inclusión de nuevas asignaturas, cursos, seminarios o talleres, algunos de ellos de menor duración o de carácter opcional, sin alterar de forma sustancial el diseño curricular y dotándolo de un mayor grado de flexibilidad;
- g) favorece la tendencia contemporánea de reducir la formación enciclopedista. La semestralización combinada con una duración más extensa de las clases incentiva el trabajo más dinámico, la aplicación de diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje y un mayor y mejor conocimiento de los alumnos por los docentes.

V.- IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSICIÓN

Se prevé la implementación del nuevo Plan de Estudios a partir del año 2000. El mismo tendrá vigencia, por tanto, para los alumnos que ingresen a partir de dicho año; los alumnos ingresados con anterioridad continuarán con el plan y régimen de enseñanza vigente a la fecha, hasta su egreso, a saber: régimen de cursado

anual, clases teórico-prácticas, asistencia no obligatoria, régimen de correlatividades y turnos de exámenes.

Han sido realizados cuidadosos estudios de la infraestructura edilicia y administrativa y requerimientos de remuneraciones al personal docente por parte de las reparticiones técnicas correspondientes de esta unidad académica. Los resultados de estos estudios muestran la factibilidad de mantener la vigencia simultánea de ambos planes, reduciéndose así significativamente las dificultades propias de toda transición.

En orden a los recursos docentes, cabe remarcar que ya se han previsto en el marco de la ejecución del Proyecto FOMECA, la realización de seminarios de formación y actualización. Estos tendrán lugar durante el segundo semestre del próximo año 2000. La clara receptividad para los cambios proyectados mostrada a lo largo de todo el proceso de discusión y rediseño curricular por los docentes de la Casa, asegura asimismo la viabilidad de las innovaciones incorporadas.

Las previsiones en orden al régimen de enseñanza del nuevo plan, serán materia de estudio durante el segundo semestre del año 1999, a fin de ser discutidas por la comunidad académica y oportunamente decididas.

VII.- CONSIDERACIONES FINALES

El cambio de Plan de Estudios propuesto implica una modernización del vigente sin que se aspire a introducir una "revolución" en relación a los contenidos jurídicos, cuestión tan innecesaria como inalcanzable. El objetivo es mejorar la oferta académica de la Carrera de Abogacía de la U.N.C. a fin de que el futuro egresado pueda cumplir con todas las funciones e incumbencias que la sociedad demanda de él.

Para que la propuesta de cambio sea posible debe ir acompañada de una política adecuada en el corto y mediano plazo.

Es necesaria la **profundización de la toma de conciencia**, por parte del cuerpo docente encargado de su implementación, de los cambios operados a nivel de la realidad y de su impacto en el sistema jurídico.

Es particularmente destacable la necesidad de **profundizar la elaboración de los contenidos mínimos** de las asignaturas,

seminarios y talleres . Esto permitirá evitar lagunas en los contenidos y superposiciones innecesarias de los mismos.

Sería importante complementar este proceso **adecuando los programas a los nuevos contenidos mínimos** y a las características del nuevo Plan.

Es fundamental la diagramación de un adecuado régimen de correlatividades que permita la progresión en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la integración de los conocimientos. Es importante recordar la relevancia que este requisito tiene para la acreditación de la Carrera a nivel nacional.

Se torna fundamental, asimismo, **diseñar un nuevo régimen de enseñanza** adaptado a las exigencias del nuevo Plan de Estudios y a los recursos físicos, humanos y financieros de la Facultad.

El **mejoramiento del sistema de evaluación** resulta también indispensable bajo las nuevas condiciones de enseñanza-aprendizaje, para aumentar la calidad de la oferta académica.

Finalmente, no se puede desconocer que el mejoramiento académico no es posible con sólo el cambio del Plan de Estudios. Es necesario completarlo con **medidas que permitan el control de la gestión docente y establezcan estándares mínimos de rendimiento académico por parte de los alumnos**. Todo ello, además, con el propósito de reducir la deserción y la actual duración de la Carrera.

La reforma curricular de la enseñanza jurídica a nivel de grado es básica y previa para **repensar la enseñanza de postgrado** (doctorados y maestrías).

La propuesta contenida en este informe apunta a fortalecer la enseñanza pública y gratuita de nivel universitario, conscientes de la responsabilidad que se deriva de la utilización de fondos públicos aplicados a la formación de egresados en el área del Derecho y de la trascendencia y el significado social que tiene esta misión.

ANEXO A

LISTA DE PLANES DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A
UNIVERSIDADES NACIONALES, PRIVADAS Y EXTRANJERAS

1. Creighton University School of Law
2. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina
3. Melbourne University (Australia)
4. Michigan University
5. Paris I Université Sorbonne
6. Stanford University
7. UADE
8. Universidad Abierta Interamericana
9. Universidad Andrés Bello Chile
10. Universidad Argentina de la Empresa
11. Universidad Atlántida Argentina
12. Universidad Austral
13. Universidad Blas Pascal
14. Universidad Católica Arg. Santa María de los Buenos Aires
15. Universidad Católica de Córdoba
16. Universidad Católica de Cuyo
17. Universidad Católica de la Plata
18. Universidad Católica de Salta
19. Universidad Católica de Santa Fe
20. Universidad Católica del Norte 1993
21. Universidad Católica Santo Tomás de Aquino
22. Universidad de Belgrano
23. Universidad de Champagnat
24. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
25. Universidad de Concepción del Uruguay
26. Universidad de Flores

27. Universidad de la Cuenca del Plata
28. Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
29. Universidad de Mendoza
30. Universidad de Morón
31. Universidad de Murcia
32. Universidad de Palermo
33. Universidad de Salamanca
34. Universidad de Zaragoza
35. Universidad del Aconcagua
36. Universidad del Museo Social Argentino
37. Universidad del País Vasco
38. Universidad del Salvador
39. Universidad Georgetown
40. Universidad J.F. Kennedy
41. Universidad Jaume I
42. Universidad Nacional Buenos Aires
43. Universidad Nacional de Bahía Blanca
44. Universidad Nacional de Córdoba
45. Universidad Nacional de Corrientes
46. Universidad Nacional de Cuyo 1990
47. Universidad Nacional de la Pampa
48. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
49. Universidad Nacional de La Plata 1989
50. Universidad Nacional de Lomas de Zamora
51. Universidad Nacional de Mar del Plata
52. Universidad Nacional de Rosario 1992
53. Universidad Nacional de Tucumán 1997
54. Universidad Nacional del Comahue 1987
55. Universidad Nacional del Litoral 1985
56. Universidad Nacional del Noroeste

57. Universidad Nacional del Sur 1996
58. Universidad Pontificia Comillas
59. Universidad Pontificia Comillas (Derecho Canónico)
60. Universidad Torcuato Di Tella
61. Université de Montréal
62. Universidad Pompeu Fabra

LISTADO DE CONSULTORES CURRICULARES EXTERNOS

CONSULTOR	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Valeiras, Nora	Educación en Ciencias	Universidad Nacional de Córdoba
Zuñiga Carrasco, María	Psicología Educativa	Universidad de La Serena, Chile
Kemelmajer de Carlucci Aida	Derecho Privado	Universidad Nacional de Mendoza
Conesa Eduardo	Análisis Económico del Derecho	Universidad de Buenos Aires
García Villaverde, Rafael	Derecho Societario y Derecho Societario Comunitario	Universidad Complutense de Madrid, España
Malem Seña, Jorge	Teoría General del Derecho y la Filosofía del Derecho, Moral y Política	Universidad Pompeu Fabra, España
Fernández Arroyo Diego	Derecho de la Integración	Universidad de Salamanca, España
Serrano Piedecabras Fernández, José Ramón	Derecho Penal y Criminología	Universidad de Las Palmas, España
Pérez Ghilou, Dardo	Derecho Público	Universidad Nacional de Mendoza

ANEXO C

ASIGNATURAS, SEMINARIOS Y TALLERES OPCIONALES SUGERIDOS

(Se listan a continuación cátedras, seminarios y talleres sugeridos por docentes y alumnos de la Carrera de Abogacía de esta Facultad, así como por profesores visitantes en carácter de asesores curriculares. El registro tiene un carácter ejemplificativo y, por consiguiente, abierto a nuevas propuestas).

- Criminología*.
- Derechos Humanos.
- Derecho de la Integración.
- Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa
- Cuestiones Actuales de Derecho Romano
- Derecho Sanitario y Medicina Legal*2.
- El rediseño de las funciones del Estado: las nuevas funciones de evaluación y control.
- El estado post-privatizador y los entes reguladores.
- Procesos de integración subnacional.
- Gobiernos locales.
- Los ejes del pensamiento político actual: Contractualismo y comunitarismo.
- Globalización: transformaciones sociales y nuevos derechos.
- Administración de justicia y estratificación social: desigualdad social y acceso a la justicia.
- Ambito local y ciudadanía social.
- Análisis económico del derecho.
- Derecho Aduanero.
- Derecho Informático.
- Derecho Penal Económico y Legislaciones Especiales.

* Existe en la actualidad una cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que dicta esta asignatura.

*2 Actualmente dictado como Seminario.

- Jurisprudencia
- Victimología.
- Derecho del Comercio Internacional.
- Derecho de los Consumidores.
- Derecho de la libre competencia
- Contabilidad y Análisis de Estados Contables.
- Derecho Comparado.
- Psicología y Derecho.
- Arte y Derecho.
- Derecho Cooperativo.
- Derecho Empresarial.
- Derecho de la Seguridad Social Ampliado.
- Derecho Financiero (Actividad financiera del Estado).
- Derecho Registral.
- Derechos del Niño y del Adolescente.
- Evaluación de Proyectos de Inversión.
- Gestión financiera de la empresa.
- Problemas de Armonización Tributaria y Aduanera en los procesos de integración.
- Derecho Sindical (Organización Sindical, negociación y convenios colectivos del trabajo. Solución de los conflictos colectivos del trabajo).
- Seminario profundizado del Derecho de la Seguridad Social.
- Seminario profundizado de Derecho Procesal Administrativo y Judicial del Trabajo.
- Seminario profundizado de Derecho Procesal Administrativo y Judicial de la Seguridad Social.
- Casuismo y Sistema: El Derecho Castellano Luso-Americano. Siglos XVI a XIX.
- Seminario de Profundización de Derecho Municipal y Regional (30 horas).
- Problemática Jurídica del Comercio Exterior.

- Seminario de profundización de temas capitales de Derecho Penal de Derecho Penal I y II.
- Responsabilidad de los profesionales (seminario).
- El Poder Tributario en la Argentina: distribución. Armonización. Coparticipación (seminario).
- Derecho Penal Tributario (seminario).
- Derecho Interanacional Tributario (seminario).
- Marketing para Abogados (seminario).
- Metodología Jurídica (seminario)
- Derecho y Políticas Sociales (seminario).
- Derecho Administrativo Especial.
- Derecho Romano (seminario).
- Derecho Industrial

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

INTRODUCCION AL DERECHO

El Derecho. Perspectivas científicas y culturales. Fundamentos antropológicos, sociales, políticos y axiológicos del Derecho. Distintos Enfoques sobre las funciones del Derecho. Principios y conceptos fundamentales para la construcción del ordenamiento jurídico. Fuentes del Derecho. Interpretación y aplicación.

DERECHO ROMANO

Concepto y sentido romano del Derecho. Su transfusión al Derecho Moderno. Concepción Romana de la Persona: Persona Física. Capacidad de hecho y de Derecho. Persona de existencia ideal. La Persona Física en sus relaciones de familia: matrimonio, parentesco, filiación, legitimación y adopción. Tutela y Curatela. La persona en sus relaciones patrimoniales: Hechos y actos jurídicos. Cosas y patrimonio. Derechos Reales. Derechos personales. Obligaciones y Contratos. Protección Judicial de los Derechos de la Persona: La acción y el proceso. Sistemas procesales. La desintegración de la Persona Física: Sucesión. Sucesión ab intestato. Sucesión testamentaria.

PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO

El conocimiento: condiciones de justificación. Tipos de conocimiento: necesario y contingente. Modos de organización racional. El problema de la objetividad: razones subjetivas e intersubjetivas. Teorías de la verdad. Lógica: justificación deductiva e inductiva. Falacias. El lenguaje: problemas del significado y la definición. La visión pragmática: usos, acuerdos y desacuerdo. Elementos de interpretación y argumentación. Pluralismo metodológico. Aplicaciones al derecho.

DERECHO PRIVADO I

Parte General: los elementos de la relación jurídica privada. Derecho civil y Código Civil Argentino: contenido y caracteres. El sujeto de las relaciones jurídicas: las personas físicas y jurídicas. El objeto de

la relación jurídica: patrimonio, bienes y cosas. La causa eficiente de los derechos: hechos jurídicos y actos jurídicos.

Instituciones Generales del Comercio: El comercio. Sujetos. Empresa. Agentes. Auxiliares. Concurrencia. Competencia y Lealtad Comercial. Protección del consumidor. Marcas y designaciones.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Teoría Constitucional. Concepto. Método y Relaciones del Derecho Constitucional. Poder Constituyente. Génesis de la organización constitucional argentina. Artículos de fe política argentina. Ideología de la constitución. Persona y Sociedades intermedias. Declaraciones. Derecho y Garantías. Poder de policía. Estado Argentino. Gobierno Federal Poder Legislativo, Ejecutivo Judicial y Ministerio Público.

DERECHO PENAL I

Concepto y Funciones del Derecho Penal. Caracteres. Derecho Penal sustantivo, procesal y ejecutivo. Evolución histórica de las ideas penales. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. Fuentes del Derecho Penal. Teoría de la Ley Penal. Validez temporal, espacial y personal de la ley penal. Teoría del delito: la acción; el tipo doloso de comisión y omisión; el tipo culposos; la antijuricidad y las causas de la justificación ; la culpabilidad y las causas que al excluyen. La Tentativa y el desestimiento voluntario. Participación criminal. Unidad y pluralidad delictiva. La punibilidad. Concepto, clases y determinación de la pena. La ejecución penal. Las medidas de seguridad.

DERECHO PRIVADO II (OBLIGACIONES)

Estructura de la obligación. Clasificación de las obligaciones. Dinámica funcional de la obligación. Dinámica instintiva de la obligación. Dinámica externa de la obligación. La obligación cambiaria. Letra de cambio, pagaré y cheque.

TEORIAS GENERALES DEL PROCESO

Principios que gobiernan el proceso. Jurisdicción. Acción y proceso. Teoría de los actos procesales. Teoría de la prueba. Teoría de las impugnaciones.

DERECHO PENAL II

Parte especial del Derecho Penal y su relación con la Parte General, el Derecho Procesal Penal y la política criminal. El bien jurídico protegido. Concepto material del delito desde la perspectiva de la Parte Especial. Función de garantía de los tipos penales. Normas de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con repercusión en la Parte Especial. Derecho Contravencional. Análisis de los tipos de Derecho Penal común (que se encuentran en los XII Títulos del Código y en la leyes complementarias), con particular referencia a: acción típica. Aspectos objetivos y subjetivos. Sujetos activos y pasivos. Consumación y tentativa. Análisis de los tipos de Derecho Penal Federal con referencia a esos mismos elementos.-

DERECHO PRIVADO III (Contratos Civiles y Comerciales)

Conceptos generales. Clasificaciones. Génesis del Contrato. Presupuestos. Elementos. Incumplimiento. Garantías. Los contratos civiles y comerciales en particular. La protección al consumidor.

DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Análisis profundizado y crítico del Federalismo Argentino. Autonomía provincial; supuestos, sus relaciones con el Gobierno federal y demás vínculos interjurisdiccionales. Los poderes constituyentes provinciales. Las declaraciones, derechos y garantías específicas en los estados provinciales. Estructura organizativa de los estados provinciales. Los Poderes Públicos y los órganos de control. El Municipio. Su autonomía, alcances, competencias. Organización Institucional, relaciones interjurisdiccionales de los Municipios. La regionalización.

DERECHO PROCESAL PENAL

Ordenamiento Jurídico Penal. Los poderes y deberes de realización penal del Estado. Procedimiento penal. Coerción procesal. Impugnaciones. Ejecución de Sentencias.

DERECHO PRIVADO IV (Personas Jurídicas. Sociedades y relaciones de organización)

Personas jurídicas: Introducción. Sociedades comerciales y civiles.

Cooperativas. Sociedades de garantía recíproca. Aseguradoras. A.R.T.

A.F.J.P. Asociaciones. Fundaciones. Mutuales. Otras formas de personas jurídicas. Relaciones de Organización. Introducción. Centros Jurídicos de imputación. Grupos. Patrimonios de afectación. U.T.E. y A.C.E. Otras formas de relaciones de organización.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Las funciones del Estado y el Derecho Administrativo. La organización administrativa. Hechos y Acto Administrativo. La actividad contractual de la Administración. Contratos Nominados, obra pública, suministro, empréstito, concesión, empleo público, servicio público.

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Organización Ju4dicial. Actos Procesales. Medios de prueba. Recursos.

Medidas cautelares.

DERECHO PRIVADO V (Derechos Reales, de propiedad intelectual e industrial)

Introducción. Publicidad posesoria. Publicidad registral. Dinámica del derecho real. Derecho reales en particular. Protección de los derechos reales. Derechos de la propiedad intelectual. Derechos de la propiedad industrial: Marcas, designaciones, dibujos, modelos y patentes de invención.

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Supremacía Constitucional. Recurso Extraordinario. Amparo. Habeas Corpus. Habeas Data. Acción Declarativa de Inconstitucionalidad. Certiorari. Casación Federal. Recurso por salto de la instancia.

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

Situaciones Jurídico –subjetivas en el Derecho Administrativo. Procedimiento administrativo. Proceso Contencioso - Administrativo. Procedimientos especiales de tutela jurisdiccional. Limitaciones administrativas a la propiedad. Dominio Publico. Policía y Poder de Policía. Responsabilidad del estado. La actividad administrativa de control.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El trabajo humano; concepto y clasificación. Proyección jurídica de la actividad humana. El Derecho del Trabajo: ámbito personal de aplicación- derechos y deberes de las partes. La Seguridad Social- contenido- principios- contingencias sociales. El Derecho Sindical: concepto- contenido- clasificación- La organización sindical- La negociación colectiva- La solución de los conflictos colectivos del trabajo.

El Derecho procesal en el Trabajo y en la Seguridad Social, en lo Administrativo y en lo Judicial. El Derecho Internacional Publico y Privado del Trabajo y de la Seguridad Social.

DERECHO PRIVADO VI (Derecho de la Familia y Sucesiones)

Las relaciones familiares en general. Derecho matrimonial: efectos personales y patrimoniales. Uniones de hecho. Derecho de la filiación, de la patria potestad y tutela de los menores. Derecho de la sucesión mortis causa, legítima y testamentaria. Los interesados frente a la sucesión.

DERECHO POLÍTICO

Principales pensadores políticos. El Estado Moderno, estado y Sociedad. Globalización y estado. Regimenes políticos. Ideología y realidad de la democracia. Fuerzas políticas.

SOCIOLOGÍA JURÍDICA

La perspectiva sociológica sobre el fenómeno jurídico. Principales enfoques de lo jurídico. Derecho y orden social. Derecho y cambio social. Las funciones del derecho. Control y desviación sociales. Derecho y desigualdad social. Derecho, poder y autoridad. Derecho,

legitimidad e ideología. Cultura jurídica. Las profesiones jurídicas. Administración de justicia.

CRITERIOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA

- Actividad multidisciplinaria (convergencia del derecho sustantivo y Procesal)
- Inclusión de la etapa judicial y de la etapa prejudicial.
- Trabajar con actos válidos y no válidos.
- Actividad Curricular.

Modalidades posibles: Simulación (resolución de casos con asignación de roles) visitas, guiadas y pasantías.

Tender a la formación no sólo del abogado litigante (abogado género) sino también para el asesoramiento, la negociación y la mediación

DERECHO PRIVADO VII (Derecho de Daños)

Derecho de daños. Aspectos generales. Teoría general de la responsabilidad civil. Presupuestos. Antijuricidad. Incumplimiento absoluto y relativo. Mora. Daño. Relación de causalidad. Factores de atribución. Eximentes. Reparación del daño. Función preventiva del derecho de daños. Responsabilidades especiales de carácter contractual y extracontractual. Daño colectivo. La acción resarcitoria. Aspectos sustanciales y procesales. Función sancionatoria del derecho de daños.

FILOSOFIA DEL DERECHO

El problema de la noción de derecho: 1. La normatividad del derecho. 2. La naturaleza de las normas: el concepto de obligación. Concepciones del derecho: 1. Juspositivismo: derecho y coacción. 2. Jusnaturalismo: derecho y moral. Sistema Jurídico: 1. El carácter sistemático del derecho. 2. Existencia de sistemas jurídicos. La aplicación del derecho: 1 Interpretación y textura abierta. 2 Casos difíciles. Ética y derecho: 1. Justicia y derecho. 2. La obligación moral de obedecer al derecho.

ECONOMÍA

Concepto. Objeto. Métodos. Análisis positivo y normativo. Microeconomía y macroeconomía. Mercados. Demanda. Organización y producción de las empresas. Competencia. Factores de Producción. Equilibrio. Eficiencia. Indicadores básicos macroeconómicos. Consumo y ahorro. Renta Nacional. El Estado y la Economía. Dinero. Sistema Financiero en la República Argentina. Crecimiento económico. Inflación. Comercio Internacional.

DERECHO PRIVADO VIII (Derecho Bancario, Bolsas y Seguro)

Derecho bancario y contratos bancarios. Tarjetas de crédito. Bolsas y operaciones bursátiles. Mercados y cajas de valores. Seguros y contratos de seguros. Régimen especial de control.

DERECHO CONCURSAL

Proceso universal. Relaciones jurídico patrimoniales involucradas. Privilegios

HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO

Concepto. Metodología.

Concepto. Contenido. Fuentes y Sistematización del Derecho: Ius Propium. Ius Commune. Common Law.

Derecho Castellano Indiano y Nacional. Codificación. Su Evolución Histórica. Historia y Evolución de las Ideas Jurídicas.

El estado español, indiano y nacional. Organización jurídica, política, social, económica. Su evolución histórica.

TEORÍAS DEL CONFLICTO Y DE LA DECISIÓN. MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Definición del conflicto: Enfoques alternativos. Racionalización del conflicto: Posibilidades y límites. Recursos. Estrategias. Negociación. Mediación. Arbitraje y conciliación.

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Fuentes del Derecho Internacional Público. Sujetos del Derecho Internacional Público. Soberanía Territorial y Derecho del mar. El individuo en el Derecho Internacional. Derechos Humanos. Responsabilidad Internacional. Relaciones Diplomáticas y Consulares. Solución de controversias internacionales. Derecho Internacional Ambiental. Organizaciones internacionales. Organización de integración.

ETICA

Conceptos éticos fundamentales. Enfoques éticos paradigmáticos. Aplicación de los diversos enfoques éticos a problemas de especial interés y actualidad para el derecho (Bioética, corrupción, etc.). Ética de la abogacía. Regulación legal de la profesión de Abogado.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Presupuesto, objeto y problemas específicos del Derecho Internacional privado. Fuentes Jurídicas. Derecho Procesal Internacional. Cooperación jurisdiccional internacional. La dinámica de las normas, Las relaciones jurídicas privadas en el tráfico externo. Su regulación por el Derecho Internacional Privado.

DERECHO TRIBUTARIO

Derecho Tributario: Concepto. Actividad financiera del Estado. Gastos y Recursos públicos. Autonomía del Derecho Tributario. Fuentes. Clasificación. Derecho Constitucional Tributario. Derecho Tributario Formal y Material. Derecho Penal Tributario. Derecho Procesal Tributario. Derecho Internacional Tributario. Derecho Tributario de la Integración. Sistema Tributario Argentino: Nacional, Provincial y Municipal

DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL

Ambiente: Régimen Jurídico. Recursos naturales: Régimen Jurídico. Instrumentos jurídicos de gestión productiva del territorio y la biodiversidad- regulación y gestión de los recursos naturales y de la energía. Defensa jurisdiccional de los derechos de incidencia colectiva, acciones en preservación protección y reparación de los recursos naturales.

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Aspectos Conceptuales. Espacios Navegables. Puertos. Infraestructura Aérea. Vehículos. Crédito naval y aéreo. Personal de la navegación. Contratos de utilización de Buques y Aeronaves. Transporte Marítimo y Aéreo. Transporte Multimodal. Ventas a distancia. Comercio externo y Operación Portuaria. Responsabilidad en el derecho de la navegación. Accidentes. Averías Comunes. Seguro Marítimo y Aéreo. Jurisdicción, Competencia y ley Aplicable. Ilícitos en el derecho de la Navegación. Política Naviera y Aérea. Telecomunicaciones- Conceptos generales. Régimen Jurídico.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE CÁTEDRAS, SEMINARIOS Y TALLERES OPCIONALES SUGERIDOS

SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO (30 horas de duración)

Derecho Sindical (Organización Sindical, Negociación y Convenios Colectivos del Trabajo. Solución de los Conflictos Colectivos del Trabajo). Derecho de la Seguridad Social Curso de profundización. Derecho Procesal Administrativo y Judicial del Trabajo. Curso de profundización.

Derecho Procesal Administrativo y Judicial de la Seguridad Social. Curso de profundización

DERECHO PARLAMENTARIO

Concepto. Fuentes. Historia y Función del Parlamento. Estructura. Rol. El Congreso, en el Derecho Constitucional Comparado. El Congreso Argentino. Integración Facultades de las Cámaras. Comisiones Internas. Bloques. Etica parlamentaria. Juicio Político Quorum. Sesiones ordinarias, de prorroga, extraordinarias y preparatorias. El Congreso reunido en Asamblea. Tipos de Leyes. Relaciones con otros órganos. Atribuciones. Privilegios parlamentarios. Técnica Legislativa y Redacción de los Proyectos. Asesoramiento informativo científico y técnico para la ley. Trámites diversos (Sesiones plenarias, debate en el recinto, trámite en la cámara revisora). Asistencia del Jefe de Gabinete y ministros del P.E. Interpelaciones y pedidos de informe.

CRIMINOLOGÍA

Concepto. Objeto de estudio. Desarrollo de la disciplina. Relaciones interdisciplinarias. Teorías Criminológicas. Política criminal. Prevención del delito. Sistemas penitenciarios. Evolución. Problemática de niños y adolescentes. Derechos Humanos y nuevas formas de criminalidad.

DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

Perspectivas de la integración: histórica, económica, política, social y cultural, Perspectiva jurídica carácter intergubernamental o supranacional, características y ubicación en el ordenamiento, solución de controversias, libertades de circulación. Mercosur: contexto histórico económico, político, social, cultural y jurídico. Instrumentos: Programa de liberación comercial, régimen de origen y cláusulas de salvaguardia. Estructura institucional. Sistema normativo Ordenamientos jurídicos de los estados partes, libertades de circulación, relaciones con otros bloques, cooperación jurídica.

CUESTIONES ACTUALES DE DERECHO ROMANO. Seminario de derecho romano profundizado (30 horas de duración).

El proceso judicial. Los medios de prueba, de Roma a nuestros días. El antecedente romano de la inhabilitación judicial. Los pródigos, los débiles mentales, los disminuidos en sus facultades físicas. La religión y el derecho. El Derecho Romano como antecedente de los sistemas jurídicos anglosajón y europeo continental. La posesión. Los conflictos sociales y las reformas agrarias en la República Romana. La actualidad del problema.

DERECHO SANITARIO Y MEDICINA LEGAL

Derecho Sanitario: Derecho de los pacientes. Deontología del equipo de salud. Responsabilidad profesional de los integrantes del equipo de salud Derechos de los pacientes. Derecho a la información. Documentación médica. Legislación y jurisprudencia sanitaria.

Medicina Legal: Concepto. Clasificación Relaciones Interdisciplinarias. Historia de la Medicina Legal. Rol del Médico Legista. Pericia Medica. Criminalística. Tanatología. Traumatología. Asfixiología. Toxicología. Tocoginecología. Sexología. Psiquiatría Legal. Medicina Legal Previsional. Laboral. Asfalológica. Del deporte.

Bioética

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO

Introducción al Análisis Económico del Derecho. Sus cuestiones fundamentales. El análisis de los efectos de las instituciones jurídicas. El comportamiento económico racional. El Derecho y el equilibrio en el mercado. Eficiencia paretiana. Eficiencia potencial. Equidad. Sistema jurídico, eficiencia y equidad.

DERECHO EMPRESARIAL

La empresa y su rol actual. Bienes inmateriales: patentes de invención, marcas y designaciones, transferencia de tecnología, inversiones extranjeras. Concurrencia y Mercado: competencia desleal, defensa de la competencia, protección al consumidor.

DERECHOS DEL NIÑO

I: La Construcción Histórico – Social de la Infancia: La Relación Estado-Familia e Infancia. El Niño como Sujeto de Derechos.

II: La Consideración Jurídica de la Infancia: Estructura y Contenido de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. La Adecuación Jurídico-Legislativa a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

III: La Protección de la Infancia en el marco de los Derechos Humanos: Conceptos, Principios y Garantías de los Derechos Humanos de los Niños. La Construcción del Niño como Sujeto de Derechos en los Estados Democráticos.

IV: Políticas para la Infancia: Características y Estrategias de Atención a la Infancia. Problemas de Organización y Planificación de las Políticas.

V: Infancia y Familia: Administración de Justicia y Familia. Los Derechos del Niño en la Familia. La Adopción y los Derechos del Niño. El Interés Superior del Niño y las Adopciones Internacionales.

VI: Infancia y Violencia Social, Familiar e institucional: Normativa Internacional y Responsabilidad del Estado. Medidas Protectoras. Alternativas desde la Perspectiva de los Derechos.

VII El Trabajo Infanto-Juvenil: Evolución y Debates Actuales sobre el Trabajo Infanto-Juvenil. Relación Pobreza – Trabajo – Educación. Regulación del Trabajo Infantil.

VIII: Aplicación y Seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: Planes nacionales de acción en favor de la infancia. Reforma institucional.

DERECHO ROMANO.

El proceso judicial romano – Sistema formulario – Medidas extrajudiciales *missio in possessionem*. Interdictos. Stipulaciones pretorias. *In integrum restitutio* desde Roma a nuestros días.

Sucesión *ab intestato* evolución en Roma y su vigencia en nuestro código civil. La posesión. Las cosas *res communes omnium* y su relación con el medio ambiente.